

SOLICITUD DE INFORME DE VIVIENDA ADECUADA PARA: REAGRUPACIÓN FAMILIAR

DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	D.N.I. / N° Residente		
Domicilio:*		Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Localidad:		Teléfono fijo / Telf. Móvil:*			
E-mail:*					

* EL/LA SOLICITANTE DEBERÁ ESTAR **EMPADRONADO** EN LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITE EL INFORME
 * ES NECESARIO APORTAR EL **NÚMERO DE TELÉFONO Y E-MAIL** PARA CONCERTAR CITA PARA LA INSPECCIÓN

SOLICITUD

Informe de vivienda adecuada expedido por la Corporación Local que acredite que se dispone de un alojamiento adecuado para la reagrupación familiar.

FAMILIARES A REAGRUPAR (Que viven en el país de origen)

NOMBRE	APELLIDOS	PARENTESCO CON SOLICITANTE	EDAD	SEXO (H/M)

PERSONAS QUE ACTUALMENTE OCUPAN LA VIVIENDA (Unidad familiar a reagrupar)

NOMBRE	APELLIDOS	PARENTESCO CON SOLICITANTE	EDAD	SEXO (H/M)

OTRAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE OCUPAN LA VIVIENDA (Otra unidad familiar)

NOMBRE	APELLIDOS	PARENTESCO CON SOLICITANTE	EDAD	SEXO (H/M)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE

- Original D.N.I. o permiso de residencia del/de la solicitante.
- Original del contrato de arrendamiento, escritura de propiedad de la vivienda o título por el que se habita.
- Justificante de depósito de la fianza del contrato de alquiler en el IBAVI (impreso del IBAVI y justificante del banco).
- Original del certificado de convivencia del domicilio objeto del informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los interesados/as que: 1. Sus datos se incorporarán en un fichero de datos personales, denominado Registro, del que es responsable el Ajuntament de Calvià, y cuya finalidad es la anotación de la entrada y salida, presentador, destinatario y asunto de los escritos o comunicaciones oficiales y la gestión de estadísticas internas. 2. Cesiones de datos previstas: a) A otras administraciones públicas cuando se presentan en el registro de la corporación documentos dirigidos a otras administraciones públicas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992. b) A cualquier persona interesada habida cuenta del carácter público del Registro. 3. El órgano administrativo ante el que puede ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y aquellos otros reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 es el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, situado en la c/ Julià Bujosa Sans, batle, 1 (Calvià).

Calvià, de de
EL/LA SOLICITANTE

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

C/. Julià Bujosa Sans, Batlle, 1. Tel. 971 13 91 00 C.P.07184 Calvià.Mallorca

INSTRUCCIONES

- RELLENAR TODO EL IMPRESO CON LETRA MAYÚSCULA.
- SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA INSTANCIA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ SE LE REQUERIRÁ AL/A LA SOLICITANTE POR E-MAIL Y TENDRÀ 10 DÍAS PARA PRESENTARLA.
- TODAS LAS DEPENDENCIAS TENDRÁN QUE SER ACCESIBLES PARA LOS TÉCNICOS EL DÍA DE LA VISITA.
- EL DÍA ACORDADO PARA LA VISITA DEBE HABER ALGUIEN (EL/LA SOLICITANTE) EN LA VIVIENDA.
- UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN, SI EL INFORME ES FAVORABLE, SE LE AVISARÁ TELEFÓNICAMENTE O POR E-MAIL, PARA QUE PUEDA PASAR A RECOGER EL INFORME EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.
- PARA RECOGER EL INFORME DEBERÁ VENIR AL AYUNTAMIENTO EL/LA SOLICITANTE, O BIEN LA PERSONA QUE DICHO/A SOLICITANTE AUTORIZA DEBIDAMENTE.
- LOS TÉCNICOS QUE REALICEN LA INSPECCIÓN PODRÁN REALIZAR FOTOGRAFÍAS Y MEDICIONES DE LA VIVIENDA EN EL CASO DE QUE LO CONSIDEREN OPORTUNO.
- LA SOLICITUD TENDRÀ UNA VALIDEZ DE 2 INTENTOS DE VISITA AL DOMICILIO. SI LA SEGUNDA VEZ QUE LOS TÉCNICOS SE PERSONEN EN EL DOMICILIO ÉSTE SIGA SIN PODER SER VISITADO, LA SOLICITUD DEBERÀ RENOVARSE.

